



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

25

RESOLUCION No.SC.IRP.2014  
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

123

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía PRODUCTOS DEL REY S.A. PRODUCTREY, otorgada ante el Notario Público Primero del cantón Manta, el 17 de Enero del 2014, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe de inspección No.SC.IRP.UCI.I.2014-036 del 10 de Marzo del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.IRP.UJ.2014-067 del 12 de Marzo del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la compañía PRODUCTOS DEL REY S.A. PRODUCTREY, con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y, b) disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios Públicos Tercero y Primero del cantón Manta, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a

13 MAR 2014

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Mariana  
12-03-2014  
Exp.No. 166831-2013

RAZÓN: Mediante Resolución número SC.IRP.2014 123, de fecha 13 de Marzo del 2014, dictada por Ab. Jacinto Ramón Cabrera Cedeño, Intendente de Compañías de Portoviejo, se RESUELVE APROBAR el Aumento de Capital Social en la suma de \$ 195.000,00, para que sumado al capital inicial alcance la suma de \$ 195.800,00 y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía denominada PRODUCTOS DEL REY S.A. PRODUCTREY, en los términos constantes en la Escritura celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta con fecha diecisiete de Enero del dos mil catorce que se aprueba.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía PRODUCTOS DEL REY S.A. PRODUCTREY, de fecha 3 de enero de 2013.- Manta, a 18 de Marzo de 2014



*DOY FE : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado JACINTO CABRERA CEDEÑO, mediante resolución número SC.IRP.2014 123, de fecha trece de Marzo del dos mil catorce, tomo nota al margen de la matriz del AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIALES de la Compañía denominada PRODUCTOS DEL REY S.A. PRODUCTREY, según lo dispuesto en su artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero de APROBAR, en los términos constantes en la referida escritura. Manta, dieciocho de Marzo del dos mil catorce.- ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA.-*

*Ab. Jorge Guanoluisa G.*  
Notario Público Primero  
Manta - Ecuador

